Telegrama dirigido al doctor Alvear

BUENOS AIRES, 8. (AUSTRAL). — Los doctores Güemes y Bordas dirigieron al ex. presidente doctor Alvear, el siguiente despacho telegráfico: "La Convención Nacional decretó la reorganización total del Partido y declaró que los gobiernos surgidos en noviembre son prolongación del gobierno "de "facto". — Documento satisface opinión radical al igual de aquel en que se fundó la abstención. — Se desea su mensaje y su urgente regreso".

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
— SAN MARTIN 2044-48 —

SANTA FE

PRIMERA SECCION
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11963

Contralor Postal 2456 | Sucursal Buenos Aires: Balcarce 329 (3er piso) | Santa Fe, Sábado 9 de Abril de 1932 | Suc. Rosario Rioja 1912 | Año XXII — N.º 7486

Vito Dumas llegará a Montevideo hoy a las siete horas

LA REORGANIZACION DEL RADICALISMO SE INICIARA EN MAYO

La misma estará a cargo del Comité Nacional, el que designará comisiones especiales

BUENOS AIRES, 8 (Austral) — Los doctores Güemes y Bordas están preparando la forma de reorganizar el Partido; pues la reorganización se iniciará en el mes de mayo próximo, y la misma estará a cargo de la mesa directiva del Comité Nacional, quién designará comisiones especiales para los 15 distritos de la República.

El Dr. Güemes es partidario de la inscripción amplia sobre la base de dobles registros.

También se ha pensado establecer la cuota de afiliado, que sería de un peso trimestral.

EL PRESIDENTE DE CHILE DTOR. MONTERO DIO UN MANIFIESTO AL PUEBLO EXPLICAN LO OCURRIDO

s políticos preparaban Dice que sus contrario una conspiración

EL CONGRESO AUTORIZO SE IMPLANTE LA LEY MARCIAL

SANTIAGO DE CHILE, 8. (Austral). — El presidente de la república, doctor Montero, dió a publicidad, hoy, un extenso manifiesto, donde explica al pueblo las maniobras de sus adversarios que intentaron alterar el orden y desprestigiar su gobierno; agregando que preparaban una conspiración para apoderarse del mando y resolver, entonces, la anarquía, la corrupción política y la discordia en todo el país. Su campaña la iniciaron con falsas promesas a los desocupados, engañándolos en toda forma para conseguir el apoyo de esa fuerza popular, conquistada con mentiras de que ellos, estando en el gobierno, solucionarían la crisis económica que pesa sobre todos.

El presidente Montero pide en su manifiesto, que el pueblo evite la acción de ese grupo político, a fin de mantener el orden en todo el país.

EL CONGRESO AUTORIZO LA LEY MARCIAL

SANTIAGO DE CHILE, 8. (Austral). — En las primeras horas de la madrugada de hoy, el H. Congreso autorizó al presidente de la república para que implante la Ley Marcial, dada la situación grave que amenazaba ayer a la nación.

Asimismo, el doctor Montero manifestó que usaría de esas facultades con mucha prudencia y tacto, a fin de que no se cometan arbitrariedades ni injusticias con nadie.

DETENCIONES

SANTIAGO DE CHILE, 8. (Austral). — Los señores Carlos Cabello, Arturo Merino y Alejandro Lazo, fueron detenidos, a estar a los informes.

EL APODERADO DEL P. RADICAL Dr. M. REBORA

Partió ayer para S. Juan

Buenos Aires, 8 (Austral).

— El apoderado del Partido Radical en la Capital Federal, doctor Mario Rébora, partió esta tarde a las 15.30 horas con rumbo a la ciudad de San Juan.

El doctor Rébora fué enviado por el Radicalismo, para que estudie la situación política de aquella provincia, e informe al Comité Nacional las medidas que sean necesarias para la reorganización partidaria de aquel estado

EL FISCAL RECHAZO CON COSTAS LA QUERELLA AL DR. PALACIOS

BUENOS AIRES, 8 (Austral) — El Fiscal Dr. S. Colomo que entiende en la querella por extorsión entablada por el ex-enfermero Ugarte contra el Dr. Alfredo Palacios, aconsejó el rechazo con costas, por que no son delitos de hechos los imputados a Palacios.

HOY DE 6 A 7 HORAS, MAS O MENOS, ES ESPERADO EN MONTEVIDEO EL YATCHMAN ARG. V. DUMAS

Se le hará un gran recibimiento

EL ENTUSIASMO POPULAR ES INDESCRIPTIBLE

AYER A LAS 18 HORAS PASO POR "PUNTA ESTE"

MONTEVIDEO, 8 (Austral). — Es indiscriptible el entusiasmo popular por la hazaña heroica que está realizando el yatchman argentino Vito Dumas; calculándose que la recepción que se le efectuará será verdaderamente imponente.

Según informes de carácter oficial, Dumas fué visto hoy a las 9.15 horas a cien millas de esta Capital, a la altura de "La Paloma".

Agrega la información que navegaba en perfectas condiciones.

Información radiotelegráfica de la isla "Lobos"

MONTEVIDEO, 8 (Austral).— Procedente de la Isla Lobos se recibió una comunicación radiotelegráfica, según la cual el yatch "Legh" fué visto desde esa isla a las 10 horas, aunque va a gran distancia, pudo ser avistado con la ayuda de poderosos catalejos, ya que a simple vista sería casi imposible distinguirlo.

En la citada isla, que está frente a Punta Este, se tienen instrucciones de prestar cualquier clase de ayuda a Dumas, en caso de éste necesitarlas.

A las 10.25 pasó por Sª María

MONTEVIDEO, 8 (Austral).— Según un despacho interceptado por la estación radiotelegráfica local; Dumas a las 10.25 horas pasaba por Santa María navegando bien.

A esa hora fué visto por el Capitán del vapor francés "Platón", que fué el que dió el aviso radiotelegráfico.

Dumas pasó por la isla "Lobos" velozmente

MONTEVIDEO, 8 (Austral).— El "Legh" a las 11.30 horas pasó a gran velocidad por la isla Lobos.

Viaja normalmente y con viento a favor.

Fué visto desde Punta Este

MONTEVIDEO, 8 (Austral).— A las 15.15 horas informaron del Semáforo Punta Este que fué avistado el yatch "Legh".

Una vez llegado a este punto, Dumas solo tendría 15 horas para estar en Montevideo.

A LAS 18 Hs. PASO Pta. ESTE

MONTEVIDEO, 8 (Austral). — Informan de Punta Este que el "Legh" pasó a las 18 horas; viajando normalmente y sin novedad. El viento es favorable.

ES ESPERADO HOY EN MONTEVIDEO

MONTEVIDEO, 8 (Austral). — Vito Dumas es esperado en esta ciudad, mañana temprano, de 6 a 7 horas más o menos. El entusiasmo popular reinante es indiscutible y el homenaje a tributársele será grandioso.

Todo el pueblo esperará mañana a Dumas en el puerto y le dará su bienvenida.

EL DIRECTOR DEL DEP. NAC. DEL TRABAJO

Fué puesto en posesión de su cargo

Buenos Aires, 8 (Austral). — El Ministro del Interior Dr. Leopoldo Melo, puso hoy en posesión de su cargo al nuevo director del Departamento N. del Trabajo, doctor Eduardo Bullrich.

El referido funcionario, conversó en seguida con los altos jefes de la repartición; abocándose de inmediato a sus tareas.

PARTIO ANOCHE EL "GRAFF ZEPPELIN"

PERNAMBUCO, 8 (Austral) — El gigantesco dirigible "Graff Zeppelin" partió esta noche a las 22.50 horas con rumbo a Alemania.

Lleva abundante correspondencia y varios pasajeros.

VARIOS CASOS DE PESTE BUBONICA

CORDOBA, 8. (Austral). — Se han descubierto varios casos de peste bubónica en esta ciudad, y las localidades de Los Cerrillos y Oliva.

El Consejo de Higiene comunicó haber tomado todas las medidas que el caso requiere para combatir el terrible mal, estableciendo cordones sanitarios en los lugares donde se han constatado los casos.

LA REBELION EN LA REP. DEL ECUADOR

GUAYAQUIL, 8 (Austral) — Fuertes destacamentos de tropas salieron a Punta Piedras; esperando atacar a los rebeldes en la madrugada de hoy.

La ciudad está tranquila.

EL MINISTERIO DE OB. PUBLICAS DISPUSO QUE SE RESTABLEZCA EL SERVICIO DE DOS BALSAS

Entre los puertos de Santa Fe y Paraná. — Sólo se esperará que se efectúen las reparaciones a una de ellas

BUENOS AIRES, 8 (Austral) — Con motivo de las reclamaciones formuladas a raíz de la supresión de una de las dos balsas que prestaba servicios entre los puertos de Santa Fe y Paraná, el Ministro de Obras Públicas dispuso que una vez que se efectúen las reparaciones necesarias a esa embarcación, se restablezca nuevamente el servicio de ambas.

Los considerandos de la resolución dicen, que no obstante las economías a producirse con el funcionamiento de una sola de las balsas, ello no es conveniente por cuanto lesiona intereses relacionados con ese transporte fluvial, y agrega, que en todo caso el gobierno debe mantener dicho servicio por ser esencialmente de fomento.

EL Gral. BALDASARRE DECLARO AYER ANTE EL Trib. DE HONOR

BUENOS AIRES, 8 (Austral) — El Tribunal de Honor estuvo reunido hoy todo el dia.

Por la mañana declaró el general Baldasarre quien expuso las causas que lo movieron a solicitar se forme ese Tribunal de Honor.

Por la tarde volvió a reunirse nuevamente, pero nada se ha resuelto aun.

Como continúa guardándose la más extricta reserva, se ignora en absoluto lo que deliberan.

SE REUNIO LA C. De PRESUPUESTO

BUENOS AIRES, 8 Austral) — Hasta las 21 horas permaneció reunida la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

La Comisión no se expidió en los despachos definitivos porque el de la mayoria que resultó aprobado se redactará recién el lunes.

Por su parte los blocks, Demócrata Nacional y Socialista continúan estudiando los proyectos.

CONCURRIO AL SENO De La C. DE PRESUPUESTO

BUENOS AIRES, 8. (Austral). — El ministro de Hacienda, doctor Hueyo concurrió esta tarde al seno de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

El doctor Hueyo colaboró en la confección del dictamen, estudiando la forma de encarar la cuestión en la Cámara, cuando llegue el momento.

SE REINCORPOR. TRES JUECES DE LA CAP. FEDERAL

El decreto está listo

BUENOS AIRES, 8 (Austral) — A pesar de la reserva que se guarda, se sabe que está listo un decreto por el cual se reincorporarán a los jueces doctores Escalante Echagüe, Avellaneda Huergo y Artemio Moreno.

Falta solamente la firma del ministro Dr. Melo, quien opondría algunos reparos, pero de detalles.

De cualquier manera se subscribirá el decreto en acuerdo general de Ministros.

URIBURU MEJORA DE SUS DOLENCIAS

PARIS, 8 (Austral) — El ex-presidente argentino general Uriburu ha pasado dos días muy molestos; encontrándose ahora un poco mejor, según opinión de los facultativos que lo atienden.

Así mismo aun no ha abandonado el lecho.

LA CAMARA DE SENADORES RADICAL DE LA Pvcia. DE Bs. AIRES FUE CITADA PARA EL ONCE DEL Cte.

Posiblemente se convoque al Colegio Electoral

BUENOS AIRES, 8 (Austral) — El vice-presidente del Senado radical de la provincia de Buenos Aires, Dr. Gotti, convocó al Cuerpo para el día 11 a las 15 horas.

Las sesiones se efectuarán en el local del Comité de la Provincia, que funciona en esta Capital en calle Rivadavia 1906.

Posiblemente se considere la necesidad de convocar al Colegio Electoral surgido el 5 de abril para que proceda a elegir la fórmula gubernativa Pueyrredón-Guido.

Conviene que la Legislatura le dé vigencia a la Constitución, el 21 o se envíe esa carta a una nueva Convenc. Reformadora?

El Poder Ejecutivo de la provincia envió a la Legislatura un mensaje proponiendo vigencia de la Constitución de 1921, si se considera válida la prórroga votada por la Convención para continuar sesionando dos meses más del plazo fijado por la ley de convocatoria de ese cuerpo.

En su oportunidad SANTA FE sostuvo como atentado del Ejecutivo de entonces el veto a la Constitución sancionada con fecha 13 de agosto de ese año. Ese criterio no lo hemos modificado y en principio lo sustentamos.

Sin embargo conviene fijar algunos puntos de vista al respecto. El Poder Ejecutivo al enviar el asunto al legislativo no se considera con facultades para derogar el decreto del gobernador Mosca y entonces somete a los representantes del pueblo el caso.

Es decir, considera que es el pueblo mismo quien debe resolver si regirá o no esa Constitución y a falta del referendum popular cree estar en acierto al entregar a la Legislatura la solución.

Es un medio de orillar la cuestión, aun sosteniendo la conveniencia de dar vigencia a la Carta constitucional.

Cabe, no obstante, observar que los legisladores actuales no han recibido mandato alguno de sus electores sobre tan trascendental asunto. La opinión que cada uno puede dar sería individual, de ningún modo en representación de sus poderdantes.

¿Qué correspondería entonces? La solución parece fluir de la misma interrogación. Es decir, que sea el pueblo quien opine eligiendo convencionales a quienes se les sometería el problema.

Una nueva convención, que bien puede ser reformadora, o que sencillamente vote como en un referendum por *sí* o por *no* sería la llamada a desatar el nudo gordiano de si tiene o no validez la Constitución de 1921.

Lo práctico ,a nuestro juicio sería proponer una nueva reforma, manteniendo intangible todo aquello que se considere útil, pues nadie ignora que hasta quienes le dieron forma consideraban que la obra era imperfecta, por razones de tiempo y de momento político.

En tales condiciones y después de once años de permanecer esa ley de las leyes sin valor legal alguno, lo lógico es que al dársele validez se corrijan las deficiencias introduciéndose en su cuerpo doctrinario los adelantos alcanzados en la materia en los once años pasados.

La Legislatura, por mucho interés que tenga en que la provincia cuente con una Constitución más adelantada que la actual, también deberá sentir los escrúpulos del Ejecutivo y difícilmente cargará con la responsabilidad de hacer revivir ese cuerpo jurídico sin tener el mandato expreso de sus electores.

Entonces tendrá que volver la vista a la solución insinuada por nosotros, por ser la que en realidad correspondería.

Váyase al pueblo y solicítesele su opinión franca y se habrá acertado. El mensaje del Ejecutivo — y en eso tiene razón — dice que uno de los puntos de la plataforma electoral del actual gobierno, tal vez el principal, era el de poner en vigencia la nueva Constitución, pero ¿cómo? Por lo pronto éste tácitamente se reconoce sin facultades para hacerlo por decreto, como ya lo expresamos y va al otro poder.

El electorado no averiguó cual sería la forma de realizar la idea y no se le expuso que serían las cámaras quienes debían resolverlo. Luego existe el deber de someter a su consideración el medio más apropiado: el referendum indirecto o la reforma de lo ya envejecido.

Veremos entonces cómo se expide la Legislatura.

EL CONCEJO DELIBERANTE

NO SESIONO ANOCHE POR FALTA DE NUMERO

Anoche debió sesionar, como de costumbre el Concejo Deliberante Municipal.

A la hora de entrar a sesionar no había el número reglamentario, por lo cual no hubo reunión. En consecuencia, hasta el martes próximo no será dable a los "habitués" a la barra, oír la voz de nuestros concejales.

HUBO SESION EN EL SENADO PROVINCIAL

la carencia de asuntos urgentes y no haber... e designado aún las comisiones internas

14 SENADORES PRESENTES

... Cámara anciana, como acos... a llamársela, no hubo se... ver.

... 18 horas, cerróse el libro de ...cia, habiendo registrado su ...ia los señores senadores Ai... Arambilla, Carlen, Berli, Visut ..., del block radical y los se... De la Vega, Diez de Andino, ..., Maciel; Parera; Oliva; To... Rodríguez, del grupo demó...

... hora, el Secretario, señor Irisondo, informó a los peri... que no se llamaría a sesión y que tampoco la habría a la noche.

Conversando con algunos senadores, nos dijeron que el único asunto a tratarse, era la constitución de las comisiones internas del Senado, que deben ser confeccionadas por la Presidencia y aprobadas por el Cuerpo.

Como los miembros del sector radical, recién esta tarde se reunieron para designar de su seno a los que deben integrar dichas comisiones, lo más probable es que hoy de mañana o la semana que viene se designen éstas.

LA ACCION DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

A propósito de las relaciones entre patrones y obreros

Hemos recibido del sub director del Departamento del Trabajo de esta provincia, la nota que reproducimos más abajo donde, como se verá, informa sobre los propósitos que alienta ese Departamento para asegurar la observancia de las leyes del trabajo y la mayor armonía entre patrones y obreros. Dice, así:

"Santa Fe, abril 7 de 1932.

Señor director del diario SANTA FE.

Presente.—

El Departamento Provincial del Trabajo ha iniciado una campaña intensa en todo sentido a efectos de asegurar, no sólo el cumplimiento de las leyes que rigen el trabajo, sino también la mayor armonía entre los factores obreros y patrón, interpretando así los deseos del Superior Gobierno de la Provincia.

Consciente de la alta misión encomendada a la prensa como organismo indicador de normas y encargado de vigilar sobre la aplicación de las existentes, ruego al señor director quiera colaborar con esta repartición en la forma que lo considere más conveniente, asegurándole desde ya que cuantas sugestiones o indicaciones se formulen serán tenidas en cuenta y sometidas a estudio para darles la correspondiente y favorable solución.

Al mismo tiempo, me complazco en poner esta oficina a sus gratas órdenes para toda clase de informes que hubiere menester, agradeciendo de antemano la preferente atención que dispense a mi pedido.

Saludo al señor Director con atenta consideración.

HECTOR J. THEDY, sub director del Departamento del Trabajo, Santa Fe.

SE HAN REALIZADO POR EL M. DE GOBIER. VARIOS NOMBRAMIENTOS

Por el Ministerio de Gobierno se dieron a conocer ayer tarde los siguientes nombramientos:

Nómbrase médico de la jefatura de policía del departamento Belgrano, por vacancia, al Dr. Tomás A. Laterza; y médico ad-honorem de la misma jefatura, con asiento en Armstrong, al Dr. Julio de la Vega, en reemplazo del Dr. Juan J. Cotignola.

—Nómbrase encargado del Gabinete de Identificaciones de la jefatura de policía del departamento San Javier, al Sr. José Genis, en reemplazo del Sr. Hernán B. Ocampo.

—Nómbrase juez de paz y jefe del Registro Civil de Bouquet, departamento Belgrano, al Sr. Julio A. Quiroga, en reemplazo del señor Antonio Allart.

—Nómbrase oficial inspector de Investigaciones de la jefatura de policía del departamento La Capital, por vacancia, al señor Nicolás Arévalo.

—Nómbrase en Investigaciones de la jefatura de policía de La Capital: Agente de 1a. clase, al señor Manuel Acevedo; auxiliar de 1a., al señor Néstor J. Jeannot; y oficial inspector al Sr. Belisario Agustín Osuna, todos por vacancia; y suboficial inspector de Distritos, al señor Pascual Scarpello, por vacancia.

—Nómbrase secretario del juzgado de paz y del Registro Civil de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, al señor Segundo Cipriano Campanini en reemplazo del Sr. Héctor Alvarez López.

—Rectifícanse los decretos de fechas 26 de febrero y 11 de marzo ppdos., en las partes que se relacionan con los nombramientos de los señores Juan Taborda y Juan Bertoglio, auxiliar y comisario general, respectivamente, de la Jefatura de Policía del departamento San Jerónimo, especificándose que las personas nombradas para desempeñar dichos cargos se llaman: Juan Sosa y Juan Constancio Bertolio.

—Nómbrase oficial segundo del Registro General de Propiedades de la primera circunscripción judicial al Sr. Juan J. Jaime, en reemplazo del Sr. Francisco Costábile.

—Rectifícase el decreto de fecha 22 de marzo ppdo., por el que se nombró al Sr. Juan B. Balbiani, secretario del juzgado de paz y del Registro Civil de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, estableciéndose que la persona nombrada para desempeñar dichos cargos, se llama Juan Gerardo Balbiani.

32 maestros nombrados por Arancibia Rodríguez quedaron cesantes

El Consejo General de Educación celebró el jueves una reunión que se prolongó hasta pasadas las 20 horas habiéndose tratado diversos asuntos algunos de ellos de relativa importancia.

Entre los asuntos resueltos, se encuentra la cesantía de 32 maestros que fueron designados por la ex Intervención del doctor Arancibia Rodríguez maestros cuyo 90 por ciento provenían de la provincia de San Luis y el resto de Córdoba y otras ciudades, no perteneciendo ninguno de ellos a nuestra provincia.

En las vacantes dejadas por dichos maestros, se nombrarán personal escolar de Santa Fe, pues estos de acuerdo al Reglamento General de Escuelas deben tener preferencia a los de otras Provincias.

También se trató la situación de varias bibliotecarias y maestros que habiendo sido designados para unos cargos prestaban servicios en otros. Dicho personal deberá volver al puesto para el que fueran designados.

...ORMACIONES ...BRE EL CENSO DESOCUPAD.

...el Departamento Rosario

... departamento Rosario el ...e desocupados sigue con to... habiendo solicitado el pre... de la Comisión Sr. Eduardo ... al Director de Estadística, ... de 7.000 fichas más las ...eron remitidas en el día de ...

... Departamentos del Norte

...ento al levantamiento del ... los departamentos del Nor... ayer y hoy parten para ...untos el Ingeniero A. Mar... ...ufort, Decoroso D'Annunzio ...sco Fontaneto, todos ellos ...rección de Fomento Agríco...ero.

...erdo al plan convenido con ...ión de Estadística el censo ...ntado en un solo día (el 22 ...nte) en las siguientes loca... Reconquista, Ceres, San ...ostado. En el resto de los ...entos se realizará la tarea ...do al decreto del ejecutivo del 10 al 25 del actual.

...rtida de un inspector

...rganizar las tareas del cen... ... departamentos del Sud, ...sentan a los mismos, el ... del Departamento del Trabajo en Rosario señor Simón Coban quien recorrerá los departamentos Belgrano, Constitución, General López, Constitución y San Lorenzo.

Envío de fichas

Se recibieron en la Dirección de Estadística las fichas llenadas por los empleados administrativos, lo cual indica que han procedido de acuerdo a lo convenido por dicha repartición.

Colaboración del C. de Educación

También se recibió una ... del Consejo General de Educación, comunicando que se ha dispuesto poner a disposición del Director de Estadística, a fin de facilitar las tareas del levantamiento del censo, todo el personal administrativo y docente masculino, dependiente de aquella repartición escolar.

Una nueva profesional

En la Facultad de Derecho de esta ciudad terminó ayer sus exámenes para optar al título de abogada, la señorita Carmen Caminito, después de haber realizado con todo brillo los estudios en derecho y ciencias sociales.

La joven profesional ha sido muy felicitada por sus profesores y amistades con tal motivo, felicitaciones bien merecidas dadas las condiciones de intelectualidad que la distinguen.

Deseamos el más feliz éxito en la hermosa carrera que ha coronado la señorita Caminito.

REUNION DEL BLOCK RADICAL

Ayer de mañana se reunieron en la Legislatura los componentes del block radical, y adoptaron las siguientes resoluciones:

1. — Declarar constituído el block y designar a los señores senador Reyes y diputados Leiva y Reyna, para que confeccionen el reglamento interno del mismo.

2. — Cumpliendo con las disposiciones de la Carta Orgánica del Partido, formar la Caja del mismo, designando tesorero al doctor Lucas F. Diez Rodríguez, acordándose a constituir a los señores diputados nacionales.

3. — Solicitar del Comité Provincial, la integración y reorganización de las autoridades partidarias en toda la provincia.

4. — Designar secretario rentado del block al señor Rafael García.

Biblioteca popular "Emilio Zola"

REALIZARA ESTA NOCHE UNA NUEVA REVISTA ORAL

Hoy a las 21 horas, se llevará a cabo en el local de la biblioteca mencionada (25 de Mayo 3114) una Revista Oral, la que ha de alcanzar un éxito halagüeño, como lo hace presumir el alcanzado por las efectuadas con anterioridad.

Miembros entusiastas de la institución darán lecturas a sus trabajos, los que han de motivar, sin duda, movidos comentarios.

MARIA LUISA

ALAMBRAN INDEBIDAMENTE

Creemos oportuno llamar la atención del señor Ministro de I. P. y Fomento Agrícola acerca de que unos vecinos de ésta están por alambrar unas propiedades suyas, haciéndolo en lo que corresponde a caminos y queriendo reducir uno en diez varas, nada menos. Puede pasar vista por el voluminoso expediente que existe en ese ministerio.

Hace año que todos los CC. FF. se han opuesto a semejante barbaridad, pero hoy parece ser prestigiada y ayudada.

CENTROS Y SOCIEDADES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Ante la proximidad de la fecha en que se festejará el primer año de vida de la República en España, la Sociedad del epígrafe en su asamblea anual de socios que se realizó el 3 del coriente mes, adoptó la siguiente resolución.

"Reunida la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Santa Fe, resuelve:

1o. Ponerse de pie como homenaje a la República Española y dar un voto de aplauso a las Cortes Constitucionales por haber logrado dar a España una Constitución, concretando en su texto las avanzadas aspiraciones de los pueblos, que coloca a nuestra patria a la vanguardia de los países más libres del mundo.

2o. Que el día 14 del corriente mes de abril, la Junta Directiva envíe al Gobierno de España un telegrama de adhesión al primer aniversario de la proclamación de la República y felicitando al pueblo español por su magno esfuerzo.

3o. Enviar copia de la presente resolución al Gobierno de España por intermedio de la Embajada en Buenos Aires".

Consejo Nacional de Educación

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 14 de abril de 1932 a las 16 horas, para contratar la construcción de pabellón sanitario, cerco y molino en el edificio de la escuela No. 260 de Campo Thompson (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodriguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.

EL SECRETARIO GENERAL"

1254|v.|13|4

Sesionó Ayer La Cámara De Diputados

El P. E. envió un mensaje y proyecto de ley sobre la vigencia de la Constitución del 21

Se dió lectura de ambos documentos. — Aprobóse un proyecto tendiente a la construcción de desagües en la provincia. — La duración del mandato de los diputados

Bajo la presidencia del señor Luis Barosso y con asistencia de los diputados Arbitelli, Barbero, Barraco Mármol, Bertero, Bieri, Casabellas, Contreras, De los Santos, Delduchetto, Destéfano, Díez Rodríguez, Dolbe, Hereña Lawson, Leiva, Linares, Longo, Larrecht, Machain, Maradona, Medoux, Merlo, Milanoli, Montes, Monteagudo, Nemo, Piá, Rovena, Reyna, Rubino, Sánchez, Torriglia, Varela, Vergara y Wede entró a sesionar ayer por la tarde a las 18.15 horas la Cámara joven provincial.

El acta anterior y asuntos entrados

Iniciada la sesión, la presidencia hace dar lectura por secretaría del acta de la anterior, la que a moción de un diputado se da por aprobada antes de terminar su lectura.

Luego se da lectura de los asuntos entrados entre los que figura un mensaje y proyecto de ley del P. Ejecutivo relacionados con la vigencia de la Constitución del año 1921, y que daremos a conocer más abajo.

Moción de Maradona

El diputado Maradona pide la palabre y manifiesta que ha presentado a la Cámara un proyecto de resolución por el que se designa una comisión de cinco diputados para que proyecte una ley general de desagües en los departamentos de esta provincia. En mérito, dice, de tratarse de obras que interesan vitalmente a los mismos, hace moción para que el proyecto, del que se da lectura por secretaría, sea tratado sobre tablas.

La moción para prosperar necesita dos tercios de votos de los diputados presentes, manifiesta la presidencia. Se vota y resulta aprobada.

EL PROYECTO SANCIONADO

Se pasa a considerar el proyecto en general.

Maradona amplía los fundamentos de su iniciativa, diciendo entre otras cosas, que desde hace muchos años ...s de una vez se han proyectado ...sagües para la campaña sin que ...nca fueran una realidad, no obs...nte la necesidad que de ellos se ...perimenta.

Agrega que por su proyecto se ...ita al Senado para designar una ...misión interparlamentaria que ...juntamente con la de diputados ...yectará la ley general de desa... ...s y que se fija un plazo de 30 ...s para que la misma se expida. ...ue manifestando Maradona que ...iniciativa tiende de paso a pro...cionar trabajo a los desocupados ...diante las obras a ejecutarse.

...inares considera breve el plazo ...rdado para que se expida la co...ión y propone que éste sea de 60 ...

...aiva observa, a su vez, que debe ...rse a tratar en particular el ...nto y dice que el sector radical ...ntra justo y atinado el proyec... por lo que lo apoyará.

...vota en general el mismo y es ...bado, pasándose a considerar ...n particular.

...aprueba el primer artículo que ...efiere al nombramiento de una ...sión de diputados para estudiar ...unto y proyectar la ley respec...

...pasar al artículo 2º, Linares ...ne que el término de 30 días ...mpliado a 60 por tratarse de ...sunto que requiere especial es... ...a lo que se opone Maradona. ...ués se vota el artículo tal como ...presentado, siendo rechazado ...robándose la ampliación del ...a 60 días.

...trata el artículo 3º relativo a ...e invita al Senado a designar ...comisión interparlamentaria a ...nes enunciados más arriba, el ...uesto a votación resulta apro...

...bién se aprobó el artículo 4º ...que se autoriza a la comisión ...solicitar los informes necesa... ...e las oficinas técnicas del Es... ...tc. La comisión a que se re... ...el art. 1º quedó integrada por los diputados Torriglia, Leiva, Maradona, Monteagudo y Vergara Oroño.

Mensaje y proyecto del P. E. sobre la Constitución del 21

Sánchez Granel hace moción luego para que por secretaría se dé lectura al mensaje y proyecto sobre vigencia de la Constitución del año 1921 enviados a la Cámara por el P. E.

Así se resuelve, dándose lectura en consecuencia al mensaje primero y luego al proyecto que son los siguientes:

Santa Fe, abril 8 de 1932. — A la H. Cámara de Diputados — Sala de Sesiones. — Al inaugurarse el período ordinario de sesiones dije que el primer mensaje a V. H. sería el relativo a la vigencia de la Constitución de 1921. Cumplo hoy esa promesa.

Dentro de las múltiples cuestiones que preocupa al gobierno, y sin excluir los apremiantes problema de órden financiero, tiene este asunto un significado excepcional. No es la mera vigencia de normas nuevas que modificarán parcialmente la estructura institucional de la provincia, con ser ello demasiado frente al estancamiento legislativo de los últimos años. El acto que somete a la consideración de V. H. es más trascendental. Debemos reparar hoy el atentado institucional sin precedentes cometido por el P. E. que en 1921 desconoció en forma arbitraria y absurda la vigencia de la Constitución legitimamente sancionada y promulgada. Desde entonces Santa Fe está en deuda con la ley, y pienso que — mientras no se rehabilite a qué Estatuto, sufrirá desmedro la autoridad de los gobernantes para exigir el respeto de las demás leyes.

Así también lo ha entendido la mayoría del electorado de esta provincia a sufragar en los comicios del 8 de noviembre por el partido político que hizo de la vigencia de la Constitución de 1921 el primer tópico de su plataforma electoral. De ahí que — como mandatario — me apresuré a hacer efectiva la voluntad de mis conciudadanos.

Si bien V. H. conoce perfectamente los antecedentes de este asunto, considero oportuno hacer una reseña de los mismos.

En el año 1920, la H. Legislatura dictó la ley que se registra bajo el No. 2003, declarando necesaria la reforma de todos los artículos de la Constitución y del Preámbulo, con excepción única del Art. 4º que se refiere a la residencia de las autoridades. Dispuso la convocatoria del pueblo de la provincia para elegir sesenta diputados convencionales, debiendo efectuarse la elección el primer domingo del mes de octubre de ese año. El art. 3º agregaba que: "La Convención se instalará en la Capital de la Provincia dentro de los treinta días después de practicada la elección y durará noventa días en su mandato, contados desde aquél en que inicie sus sesiones".

Efectuada la elección el día 3 de octubre, la Convención reunióse en sesiones preparatorias en los días 28 y 29 del mismo y 3 de noviembre. Aprobada la elección, incorporados los diputados y constituída la Convención, resolvióse por unanimidad fijar el día 15 de marzo de 1921 para la iniciación de las sesiones. En la misma resolución quedó establecido que "el período de sesiones en que deberá cumplir su mandato durará noventa días".

En la sesión del primero de junio ante la imposibilidad material de dar íntegro cumplimiento a la Ley de Reformas dentro del plazo fijado, resolvió la Convención, también por unanimidad prorrogar sus sesiones hasta el 15 de agosto. Esta prórroga, del mismo modo que la resolución del 3 de noviembre, fué comunicada a los poderes Ejecutivo y Legislativo.

La Convención terminó su labor el 13 de agosto de 1921, promulgando ese día la constitución reformada y estableciendo que su vigencia comenzaría el primero de diciembre del mismo año.

El 27 de agosto el P. E. dicta un decreto desconociendo la validez de los actos realizados por la Convención con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en la ley 2003 y si bien en los considerandos establecé que el plazo había vencido el 15 de junio, a cuya fecha estaban ya sancionadas las reformas de los veinte primeros artículos, prácticamente ese decreto significó el desconocimiento total de la obra de la Convención.

No había producido hasta ese instante el P. E. ningún acto que hiciera presumir la aparición de ese decreto. La Convención había votado dos prórrogas, comunicándolas al P. E. quién contestó las notas sin formular ninguna observación. Dos Ministros y un subsecretario que eran diputados constituyente — intervienen al tratarse las prórrogas, pronunciando discursos y votándolas favorablemente. El 15 de marzo asiste el Gobernador acompañado de sus secretarios al acto inaugural de los debates de la Constituyente, cuando en esa fecha ya estaba la Asamblea funcionando dentro de la primera prórroga. El 25 de junio concede a la Convención el uso de la fuerza pública para compeler a los diputados inasistentes y el 4 de julio, con motivo del fallecimiento del convencional Fossero, por el departamento San Martín, da cuenta a la Convención de haberle hecho rendir honores fúnebres como convencional en ejercicio. No se puede pedir una conformidad más categórica con la prórroga de la Constituyente. Sin embargo, el decreto — nulo e irrito como el que más — apareció y la Constitución de 1921 quedó por imperio de la fuerza suspendida en su aplicación.

La Legislatura y la Convención demostraron en todo momento el más decidido empeño en allanar el camino de la reforma. Desde el primer instante advirtieron los convencionales que el plazo legal de noventa días era insuficiente para realizar la vasta labor de una revisión total. Para conciliar el texto de la ley con la necesidad de la Asamblea, resolvieron al constituirse fijar el 15 de marzo como fecha de iniciación de las sesiones. No había en el seno de la Convención una sola opinión contraria a las facultades de ésta para prorrogar sus sesiones; por el contrario: unánimemente se reconocía este derecho. Prefirieron no obstante adoptar tal procedimiento, que si bien era una prórroga disimulada servía para eludir la discusión doctrinaria, y con ella un conflicto de poderes — en el supuesto de que la Legislatura pensara de otra manera.

El Senado correspondía por su parte al mismo espíritu de la Convención. En la sesión del 15 de marzo sancionó un proyecto de ley prorrogando las sesiones de la Convención hasta el 30 de setiembre. Se dió como fundamento la conveniencia de evitar discusiones, y todos los senadores que usaron de la palabra lo hicieron para dejar a salvo sus escrúpulos en favor de la potestad de la Convención. No se oyó ninguna voz en sentido contrario.

Con este antecedentes asombra que la misma Cámara, en la sesión del 30 de junio — en circunstancias que finalizaba el período ordinario, — contestando la nota en que la Convención comunicaba la prórroga votada el 1º de este mes resolviera "hacer saber a la Convención Reformadora que, consecuente con la sanción contenida en la Ley especial respectiva, declara que no considera atribución de la Convención la prórroga comunicada". Esta inícua resolución sugerida por influencias extrañas fué votada precipitadamente hallándose el Cuerpo en quorum extricto. La Convención, como es natural, la destinó al archivo.

La Cámara de Diputados no llegó a pronunciarse sobre el proyecto de prórroga aprobado en Senadores. En cambio, expresó su más terminante acatamiento a la Constitución sancionada al reunirse el 22 de diciembre de 1921, a pedido del tercio de sus miembros, de acuerdo a la facultad conferida en el Art. 44.

En esa sesión sancionó el siguiente proyecto de resolución: Art. 1o. Que reconoce como Constitución vigente en la Provincia de Santa Fe la promulgada por la Convención Constituyente en fecha 13 de agosto de 1921. — Art. 2o.) Que la Convención Constituyente al prorrogarse sus sesiones después de vencido el plazo de tres meses establecido en la ley, ha usado de facultades de las asambleas constituyentes. — Art. 3o.) Comunicar esta resolución al P. E., al Superior Tribunal de Justicia y a las Municipalidades de la Provincia".

En vano se intentó reunir el Senado para votar un reconocimiento idéntico. Los senadores adictos al Gobernador impidieron el quorum, evitando de tal modo el pronunciamiento de la Legislatura favorable a la nueva Constitución y con el cual habría alcanzado el conflicto la solución definitiva.

Cabe recordar aquí la actitud observada por el Concejo Deliberante de Rosario que cumpliendo las prescripciones de la nueva ley fundamental, convocó a elecciones al pueblo del municipio para elegir convencionales que dictaran la Carta Orgánica Municipal. Estos comicios fueron violentamente suspendidos por la policía, que encarceló a cientos de ciudadanos y dió origen a que esta cuestión, a raíz de la violación de los fueros del diputado Correa, fuera tratada en la Cámara de Diputados de la Nación, donde el representante por Santa Fe, doctor Lisandro de la Torre, defendió luminosamente la validez de la Constitución reformada.

El alzamiento sedicioso del Gobernador Mosca al desconocer la Constitución legítima, ha dado origen a una situación irregular que se ha conservado hasta hoy.

Los problemas de esta naturaleza no tienen dentro del sistema institucional vigente, el órgano con función específica para resolverlos. El Poder Judicial cuya jurisdicción es limitada y ajena a esta clase de asuntos carece totalmente de atribuciones. Su organismo dividido en dos circunscripciones independientes y sin una Cámara o Corte con jurisdicción en todo el territorio de Santa Fe, demuestra más aún que no se debe buscar allí la decisión ya que al admitir la posibilidad de soluciones distintas para cada circunscripción admite también el absurdo de la vigencia simultánea de dos constituciones en una provincia. Sin contar — desde luego — la situación de efectiva dependencia en que el viejo Estatuto coloca al Poder Judicial. De ahí que no interese un fallo ocasional dictado por el Superior Tribunal, haciendo eco al increíble decreto del Gobernador Mosca.

¿Dónde debe entonces buscarse la solución? El sistema representativo de gobierno que caracteriza nuestra organización institucional no admite la consulta popular, que habría sido el recurso por excelencia. Allí está la fuente de la soberanía y a ella debemos acercarnos cada vez que un conflicto político perturbe nuestra vida democrática. Queda, pués, marcado como único camino el que sigue este P. E. dirigiéndose a V. H., representación directa y auténtica del pueblo.

El conflicto radica en la pugna de facultades de la Legislatura y de la Constituyente para fijar el término de duración de ésta. La ley 2003 estableció un plazo de noventa días para que la Convención realizara la labor, y ésta obligada por la exigüidad del término lo prorrogó dos meses más. Debe determinarse ahora si el plazo fijado en la ley era de carácter perentorio de modo que su mero vencimiento significaba la caducidad de la Convención o si por el contrario se trataba de un plazo que ésta podía prorrogar conforme lo exigiera la obra para cuyo cumplimiento se la convocara. De la solución que se adopte dependerá el destino de la Constitución de 1921.

En los debates a que me he referido se agotó el estudio de esta cuestión. Considero innecesario reproducir en este Mensaje la meliciosa e indestructible argumentación y el denso acopio de antecedentes nacionales y extranjeros con que se dejó definitivamente demostrada la facultad implícita de la Convención Reformadora para prorrogar el término de duración fijado por la Legislatura.

Me limitaré a sintetizarlo del siguiente modo:

a) Las Convenciones no están sujetas a otras restricciones que las impuestas por las constituciones vigentes o las derivadas de la naturaleza de sus propias funciones.

Algunas constituciones — como las de Mendoza, San Luis, La Rioja, Jujuy — establecen un plazo perentorio para la duración de las convenciones; pero la mayoría — entre las cuales se encuentra la de Santa Fe — no determinan dicho plazo ni delegan expresamente en la Legislatura la facultad de fijarlo.

b) Los que ante el silencio de la Constitución adjudican esa atribución a la Legislatura la hacen derivar de la facultad legislativa de dictar todas las leyes orgánicas necesarias para hacer efectiva las disposiciones de la Constitución (Art. 61, Inc. 28: Constitución 1900).

Sería una facultad implícita de la Legislatura, cuyo ejercicio se encuentra limitado por la necesidad de que la Constituyente disponga de los

(Continúa en la página 5a.)